

VISIÓN PERSONAL

Azaña



Manuel Santos Redondo

El Gobierno ha impulsado la edición de las obras completas de Manuel Azaña. A la presentación de los siete volúmenes, de mil páginas cada uno, ha asistido el presidente del Gobierno, que ha afirmado que "la España que soñaba Azaña, imposible en aquella coyuntura, es la que más se aproxima a nuestra España actual". José María Aznar afirmó en 1993 su "profunda vocación azañista" y, después, su Gobierno impulsó la recuperación y edición de sus Diarios. Y en la campaña electoral de 1982, Felipe González también hacía continuas referencias a Manuel Azaña, en su intento por llevar al partido al centro-izquierda. Azaña, un político perdedor que representa el centrismo imposible

centristas de Lleroux. En la oposición, los izquierdistas revolucionarios desbordaban a los republicanos de Azaña, mientras Lleroux se diluía por un escándalo de corrupción. En las siguientes elecciones, en febrero de 1936, el partido de Azaña, Izquierda Republicana, obtuvo casi tantos diputados como los socialistas, en las listas conjuntas del Frente Popular. Azaña fue de nuevo primer ministro desde febrero a mayo, y después presidente de la República. Pero la Guerra Civil desbordó nuevamente a los republicanos centristas y el poder real pasó a los socialistas más duros. Azaña intentó negociar un armisticio, pero se impuso la línea de Negrín, partidario de prolongar la guerra hasta



Manuel Azaña.

en la República y en la Guerra Civil, es hoy un símbolo al que todos se agarran para moderar su imagen.

Hijo del notario y alcalde de Alcalá de Henares, Azaña estudió Derecho y se convirtió en funcionario y escritor. Obtuvo el Premio Nacional de Literatura en 1926 con una biografía del escritor Juan Varea, que no fue publicada, y al año siguiente publicó su novela autobiográfica, *El jardín de los frailes*. Siguió escribiendo ensayos, novelas y discursos; pero si hoy le recordamos no es por sus escritos sino por su labor política. Su activismo comenzó como opositor a la dictadura de Primo de Rivera, y al llegar la República fue nombrado ministro de la Guerra y luego primer ministro del Gobierno de republicanos y socialistas. Pero estas fuerzas fueron derrotadas en las elecciones de 1933 por los conservadores de Gil Robles y los

que llegase el esperado conflicto europeo. Cuando Francia e Inglaterra reconocieron el Gobierno de Franco, en febrero de 1939, Azaña dimitió como presidente de la República. A los dos años falleció en la ciudad francesa de Montauban, donde está enterrado.

La historia de Azaña es la crónica triste del fracaso de la vía centrista en la II República española. Se critica su soberbia intelectual, y si juzgamos por el resultado, no podemos atribuirle gran habilidad política. Pero el radicalismo ideológico del momento y la inexistencia de una clase media amplia, o una clase obrera próspera, hacían que el *izquierdismo burgués* de Azaña tuviera pocas posibilidades. Bienvenida sea su actual resurrección simbólica. Por suerte, son tiempos muy diferentes, pero el reformismo y el centrismo siguen teniendo hoy mucho que decir.

ANÁLISIS DE ACTUALIDAD

El problema de las radios ilegales

José Ignacio Juárez Chicote

Socio. López Rodó Abogados

La radiodifusión en España vive tiempos de confusión e incertidumbre. Frente a la reiteración de las demandas de un sector insatisfecho, los responsables políticos sólo alcanzan a anunciar medidas que nunca llegan (Ley General del Audiovisual) o, todo lo más, a continuar parcheando una normativa dispersa y confusa, muchas veces antagónica y claramente obsoleta. El enésimo ejemplo de esta triste situación lo encontramos en la tramitación parlamentaria del proyecto de Ley de Medidas de impulso de la Sociedad de la Información.

Las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios a este proyecto ponen de manifiesto la realidad de la situación actual: ni se legisla adecuadamente para superar un modelo regulatorio desfasado –pues otra cosa es seguir considerando la radiodifusión como un servicio esencial de titularidad estatal reservado al sector público–, ni se adoptan las decisiones pertinentes para que la normativa –obsoleta y desfasada, pero vigente– se respete y aplique como sería deseable.

Entre las 228 enmiendas publicadas en el BOCG del pasado día 19 de septiembre, hay dos (la n.º 177, del Grupo Socialista, y la n.º 65, de Izquierda Unida -Iniciativa per Catalunya Verds), que se refieren a las emisoras ilegales, fenómeno que ha adquirido en poco tiempo una dimensión preocupante: los últimos datos publicados apuntan a que, de las 4.271 emisoras que existen en España, algo más de la mitad –unas 2.300– no son legales, es decir, que sin contar con el oportuno y preceptivo título habilitante ocupan el espectro radioeléctrico.

El diccionario de la RAEL señala, como primera acepción de 'espectro', la de 'fantasma', y algo de eso hay si lo referimos al mundo de la radiodifusión y al fenómeno que comentamos, pues parece que a unos les asusta, a otros les confunde, muchos no creen en ello, y la mayor parte ¿cómo no lo ven? no se preocupan de él en absoluto. Para los no iniciados, el espectro radioeléctrico es esa especie de autovía invisible, casi siempre saturada, por la que circulan libremente todo tipo de ondas y señales (Radio, TV, telefonía...) en todas sus variadas utilidades (desde emergencias o policías a radiotaxis o redes inalámbricas domésticas). La limitación o 'escasez' del espectro para dar cabida a todos los usos y operadores en las condiciones técnicas adecuadas obliga a que la Administración –titular del espectro, declarado bien de dominio público– racionalice su uso, estableciendo limitaciones y preferencias en función de diferentes requerimientos. De aquí surgen, entre otras cuestiones, las 866 concesiones radiofónicas que en ejecución del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia aprobado en 2006 están tramitando las comunidades autónomas.

Para comprender hasta dónde ha llegado el uso ilegal del espectro radioeléctrico, podemos trasladar la situación a otros ámbitos y dibujar algunos escenarios verdaderamente inconcebibles: ¿es imaginable que en la red de autopistas estatales se hubieran instalado 2.300 áreas de servicio piratas, ejerciendo de manera ilícita, muchas veces fraudulenta y, casi siempre, anticompetitiva, una actividad en perjuicio de sus legítimos explotadores? ¿Podría concebirse que la mitad de los trenes de mercancías que circulan por la red ferroviaria carecieran de licencias, ante la pasividad del Ministerio de Fomento? ¿Sería razonable que, sin que las autoridades sanitarias competentes hicieran nada por remediarlo, la mitad de los quirófanos de los

hospitales públicos estuviesen ocupados por personal quirúrgico indocumentado que carece de la cualificación exigible? Y así podríamos seguir señalando ejemplos de sectores en los que se opera sobre autorizaciones o concesiones de servicio o dominio público, respecto de las que la Administración conserva plenas potestades de dirección, vigilancia y control.

Estos y otros ejemplos que podrían ponerse de situaciones inaceptables, pese a su exageración, ilustran una situación que en el ámbito de la radiodifusión se silencia, se tolera y, en ocasiones, hasta se fomenta. Esta paradoja ¿producto de la magia de las ondas? no tiene explicación, sobre todo si comprendemos que se trata de situaciones idénticas, al menos cualitativamente: en todas hay un uso prohibido de un bien de dominio público en perjuicio de terceros, del que puede derivarse un enriquecimiento injusto e ilegal.

Las dos enmiendas parlamentarias en tramitación a que aludíamos se ocupan parcialmente de este problema. La propuesta por IU defiende una reserva de espectro y la planificación de frecuencias de gestión indirecta en favor de entidades privadas sin ánimo de lucro. Esto facilitaría la legalización, al menos en "los municipios en los que exista demanda social", de una parte de las emisoras que hoy operan sin cobertura jurídica. La enmienda presentada por el Grupo Socialista, partiendo del hecho incontestable de que no es posible operar sin título habilitante, generaliza el régimen sancionador previsto para los servicios de radiodifusión y televisión por ondas terrestres, a todos los servicios de radio y televisión, independientemente de cuál sea el medio de transmisión que se utilice. Dicho régimen implicaría la imposición de sanciones de entre 60.000 a 1.000.000 de euros, además de la clausura cautelar de la actividad.

Sin negar el fundamento de estas propuestas, la solución del problema actual no se logra simplemente reduciendo el ámbito de lo ilícito

y/o agravando la situación del infractor. Entre otras razones –y no es poco– porque lo fundamental de lo que ahora se propone ya está previsto en las normas vigentes y, de manera inexplicable e injustificada, salvo en casos verdaderamente excepcionales, las Administraciones Públicas no velan por el correcto uso de ese bien demanial –el espectro–, ni protegen a quienes resultan perjudicados en su legítima actividad comercial.

No hay duda de que la normativa de la radiodifusión necesita una reforma amplia y de calado para la cual no son excusas propuestas bienintencionadas y parciales como las que ahora comentamos. Esa reforma debería pasar, necesariamente, por redefinir el modelo como un servicio de interés general, posibilitando la entrada de nuevos operadores, estableciendo criterios objetivos para la adjudicación de las frecuencias, aportando estabilidad y seguridad jurídica a un sector en el que son precisas inversiones cuantiosas, etcétera. Pero, mientras la reforma llega, el Ordenamiento exige a las Administraciones Públicas que ejerzan plenamente sus potestades inspectoras y sancionadoras, velando por el uso legítimo del espectro y garantizando eficazmente los derechos de quienes operan de manera legal.

Lo contrario resulta intolerable y, frente a ello, el Ordenamiento ofrece instrumentos suficientes para corregir la situación y reclamar la íntegra reparación de los daños sufridos. Por una u otra vía, sólo hay que decidirse a actuar.

La normativa sobre la radiodifusión necesita una reforma amplia y de calado